



EVITA SORPRESAS

CONOCE TU RETENCIÓN MÍNIMA RECOMENDADA

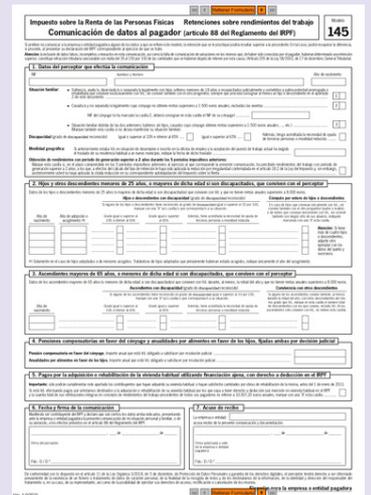
Calculadora AEAT

Para no llevarse sorpresas con los recálculos de la retención del IRPF practicados en las nóminas de diciembre, o con el resultado de tu declaración te recomendamos que utilices el [servicio de cálculo de retenciones 2024](#) facilitado por la AEAT a través de su página web.



Modificaciones

Para conocer la retención que deben aplicarnos es necesario conocer una serie de datos personales y familiares de las personas trabajadoras, y si alguno de estos ha variado respecto a los que constan en la empresa tendrás que comunicarlo a la entidad a través del [modelo 145](#).



Tipo voluntario

Puedes solicitar a la empresa que te apliquen un porcentaje de retención mayor al mínimo proporcionado por AEAT cumplimentando el impreso **“Solicitud/Finalización de aplicación del tipo voluntario de las Retenciones por IRPF”**, colgado en Solicitudes Admon RRHH dentro del bloque **“Mi espacio”** de Unipersonal.

Ojo, el nuevo porcentaje se aplicará hasta que se solicite el cambio al porcentaje de la AEAT, que sería para el año siguiente, en el mismo año ya no se puede modificar.



El poder de cambiar las cosas